

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE  
ENKA DE COLOMBIA S.A.**



**OFERENTE:**

**GRUPO PETROTEMEX, S.A. DE C.V.**

**SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA:**

**VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**



**CUADERNILLO DE OFERTA**

---

**ADVERTENCIA**

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE ENKA DE COLOMBIA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PRESENTE CUADERNILLO DE OFERTA PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE VENDER SUS ACCIONES.

**BOGOTÁ D.C., 24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....</b>	<b>4</b>
1.1. ANTECEDENTES .....	4
1.2. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA.....	4
1.3. DOMICILIO .....	5
1.4. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS .....	5
1.5. OBJETO SOCIAL .....	7
1.6. TÉRMINO DE DURACIÓN .....	7
1.7. CAUSALES DE DISOLUCIÓN .....	8
1.8. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.....	8
1.9. COMPOSICIÓN ACCIONARIA.....	8
1.10. ORGANIZACIÓN.....	9
1.10.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	9
1.10.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN .....	9
1.10.3. REPRESENTACIÓN LEGAL .....	9
1.10.4. AUDITOR EXTERNO.....	10
1.11. SOCIEDADES SUBORDINADAS DEL OFERENTE .....	10
1.12. GRUPO EMPRESARIAL .....	10
<b>2. INFORMACIÓN DEL EMISOR.....</b>	<b>12</b>
2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA.....	12
2.2. DOMICILIO .....	12
2.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS .....	12
2.4. OBJETO SOCIAL .....	13
2.5. TÉRMINO DE DURACIÓN .....	15
2.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.....	15
2.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA.....	15
<b>3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA .....</b>	<b>16</b>
<b>4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA .....</b>	<b>16</b>
4.1. VALORES OBJETO DE LA OFERTA .....	16
4.2. DESTINATARIOS DE LA OFERTA.....	16
4.3. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA.....	16
4.4. PRECIO DE LA OFERTA .....	16
4.5. FORMA DE PAGO .....	16
4.6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE.....	17
4.7. DECLARACIÓN RELATIVA AL ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.....	18
4.8. VALORES DEL EMISOR ADQUIRIDOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES.....	18
4.9. CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REAL DE ACCIONES DEL EMISOR .....	18
4.10. INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR .....	18
4.11. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES.....	18
4.11.1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES.....	18
4.11.2. PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES .....	19
4.11.3. FORMA Y PLAZO EN EL QUE SE RECIBIRÁ LA CONTRAPRESTACIÓN .....	19
4.11.4. GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN .....	19

<b>5.</b>	<b>CUADERNILLO .....</b>	<b>19</b>
5.1.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO .....	19
5.2.	DISPONIBILIDAD DEL CUADERNILLO.....	20
<b>6.</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA CUAL ACTUARÁ EL OFERENTE .....</b>	<b>20</b>
<b>7.</b>	<b>AUTORIZACIONES .....</b>	<b>20</b>
7.1.	AUTORIZACIONES CORPORATIVAS .....	20
7.2.	AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ....	21
<b>8.</b>	<b>CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES.....</b>	<b>21</b>
8.1.	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y AUDITOR EXTERNO DEL OFERENTE.....	21
8.2.	CERTIFICACIÓN DE LA BANCA DE INVERSIÓN .....	21
8.3.	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS .....	21
<b>9.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE .....</b>	<b>21</b>
<b>10.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>22</b>

## INTRODUCCIÓN

La oferta pública de adquisición (la “OPA” o la “Oferta”) a la que hace referencia el presente cuadernillo de Oferta (el “Cuadernillo de Oferta” o el “Cuadernillo”), la formula GRUPO PETROTEMEX, S.A. DE C.V., sociedad anónima de capital variable constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio principal en Monterrey, Nuevo León, e identificada con el Registro Federal de Contribuyentes GPE981211FK7 (el “Oferente”) en desarrollo de lo previsto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el “Decreto 2555”) para adquirir, como mínimo, 1,766,058,627 acciones ordinarias de ENKA DE COLOMBIA S.A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín (“ENKA” o el “Emisor”), que representan el 15% del capital suscrito, pagado y en circulación del Emisor al corte del presente Cuadernillo y, como máximo, 2,943,431,046 acciones ordinarias del Emisor, que representan el 25% del capital suscrito, pagado y en circulación del Emisor al corte del presente Cuadernillo. Los accionistas podrán formular sus aceptaciones por conducto de una sociedad comisionista de bolsa, mediante el formulario electrónico dispuesto por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (la “bvc”) en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y la una de la tarde (1:00 p.m.) durante el período de aceptaciones de la OPA que iniciará el 3 de diciembre de 2020 y terminará el 17 de diciembre de 2020, o el día señalado en el aviso de prórroga como fecha de vencimiento, de ser el caso, el cual no podrá ser superior a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del plazo para la recepción de las aceptaciones.

Las cifras incluidas en el presente Cuadernillo han sido aproximadas a dos decimales.

Teniendo en cuenta que la presente Oferta tiene por objeto adquirir una participación en un porcentaje de hasta el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, la adquisición de las acciones del Emisor se debe realizar mediante una oferta pública de adquisición (“OPA”) de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 y con sujeción a lo previsto en el Reglamento General de la bvc (el “Reglamento de la bvc”) y en la Circular Única de la bvc (la “Circular de la bvc”).

La OPA se dirige a todos los accionistas del Emisor.

El precio de la Oferta se determinó de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.10 del Decreto 2555.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información general y financiera sobre el Emisor, el Oferente y la OPA y estará a disposición de los accionistas de ENKA en los siguientes lugares, en la medida que la emergencia sanitaria así lo permita. Igualmente estará disponible para consulta de manera virtual, según se indica a continuación:

- **Superintendencia Financiera de Colombia**  
Calle 7 No. 4-49  
Bogotá D.C., Colombia.
- **Bolsa de Valores de Colombia S.A.**  
**Consulta virtual:** <http://www.bvc.com.co-Opción Empresas-Prospectos-Acciones>

- **Sociedad Comisionista de Bolsa:**  
Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa  
Carrera 48 No. 26-85, Edificio Bancolombia, Torre Sur, Medellín, Colombia  
**Consulta virtual:** <https://valores.grupobancolombia.com/wps/portal/valores-bancolombia/productos-servicios/acciones>
- **Oficinas de los asesores legales del Oferente:**  
Baker & McKenzie S.A.S.  
Avenida 82 No. 10-62, piso 5  
Bogotá D.C., Colombia

Las personas responsables de la información del Cuadernillo son:

**GRUPO PETROTEMEX, S.A. DE C.V.:**

NOMBRE Y CARGO: Juan Pablo Lozano Muñoz  
Representante legal

DIRECCIÓN: Ricardo Margain 444, Equus, Torre Sur, San Pedro  
Garza García, N.L., México. C.P. 66267

TELÉFONO: +52 818 748 1500

CORREO ELECTRÓNICO: [jlozano@alpekpolyester.com](mailto:jlozano@alpekpolyester.com)

**1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

**1.1. ANTECEDENTES**

El Oferente es una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio principal en Monterrey, Nuevo León, e identificada con el Registro Federal de Contribuyentes GPE981211FK7.

El Oferente, tal y como se muestra en el organigrama que se adjunta como Anexo I del presente Cuadernillo, hace parte del grupo empresarial de Alfa, S.A.B. de C.V.

A la fecha, el Oferente no es titular de acciones de ENKA.

Se allega como Anexo II el documento equivalente al certificado de existencia y representación legal del Oferente por tratarse de una sociedad extranjera, expedido en Monterrey, Nuevo León, México, el 12 de octubre 2020 con vigencia no mayor a tres (3) meses.

**1.2. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA**

El Oferente es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana constituida bajo la forma de una sociedad anónima de capital variable, cuya denominación es GRUPO PETROTEMEX, S.A. DE C.V.

### 1.3. DOMICILIO

El Oferente tiene su domicilio principal en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Ricardo Margain 444, Equus, Torre Sur, San Pedro Garza García, N.L., México. C.P. 66267.

### 1.4. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

El Oferente es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública No. 5,730 de fecha 11 de diciembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruíz, Notario Público No. 115 de San Pedro Garza García, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León con el No. 3,486, Vol. 430, Libro Tercero el día 16 de diciembre de 1998 donde se constituyó como TEKNEK S.A. de C.V.

Posteriormente cambió su denominación a Grupo Petromex S.A. de C.V., según consta en la Escritura Pública No. 60,444, de fecha 20 de julio de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Montaña Pedraza, Notario Público No. 60 de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León con el No. 7157, Vol. 2, Libro Primero el día 24 de julio de 2001.

Las siguientes son las reformas que han sido efectuadas a los estatutos sociales del Oferente:

ESCRITURA NÚMERO	ÓRGANO	REFORMA	FECHA ESCRITURA	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
60,444	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Cambio de Denominación	20-julio-2001	Inscrita bajo el No. 7157, Volumen 2, Libro Primero, Primer Distrito, en Monterrey, N.L., el 24 de Julio del 2001.
8,461	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Eliminación Valor Nominal Reforma Cláusula Tercera Esc. Constitutiva y Artículo 6° de los Estatutos Sociales	30-julio-2001	Inscrita bajo el No. 7516, Volumen 2, Libro Primero, Primer Distrito, en Monterrey, N.L., el 1 de agosto del 2001.
60,536	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Aumento de Capital Social  Reforma Cláusula Tercera de la Esc. Constitutiva y Artículo 6° de los Estatutos Sociales	31-julio-2001	Inscrita bajo el No. 8128, Volumen 2, Libro Primero, Registro Público de Comercio Primer Distrito en Monterrey, Nuevo León, el 17 de Agosto de 2001.
60,712	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Aumento de Capital Social  Reforma Cláusula Tercera de la Esc. Constitutiva y Artículo 6° de los Estatutos Sociales	21-agosto-2001	Inscrita bajo el No. 8426, Volumen 2, Libro Primero, Primer Distrito, en Monterrey, N.L., el 24 de agosto del 2001.
64,329	Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas	Reclasificación de Acciones y Reducción de Cap. Social Variable	31-octubre-2002	Inscrita bajo el No. 11036, Volumen 3, Libro Primero, Primer Distrito, en Monterrey, N.L., el 7 de noviembre del 2002.

		Reforma Cláusula Tercera de la Esc. Constitutiva y Artículo 6° de los Estatutos Sociales		
<b>681</b>	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Escisión de la Sociedad y consecuente reducción de capital social Reforma del Art. 6° de los Estatutos Sociales.	22-agosto-2007	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764 *9, Control Interno: 71, Fecha de Prelación: 28/Agosto/2007, Fecha Registro: 29/08/2007.
<b>17,681</b>	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Fusión de sociedades Aumento de Capital Social Fijo y Variable Reforma del Art. 6 de los Estatutos Sociales	19-diciembre-2008	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764 *9, Control Interno: 19, Fecha de Prelación: 22/Diciembre/2008, Fecha Registro: 20/01/2009.
<b>17,779</b>	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Aumento de Cap. Variable  No hubo reforma a Estatutos	4-febrero-2009	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764*9, Control Interno: 67, Fecha de Prelación: 17/Febrero/2009, Fecha Registro: 04/03/2009.
<b>18,006</b>	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Aumento de Cap. Variable  No hubo reforma a Estatutos	22-abril-2009	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764*9, Control Interno 46, Fecha de Prelación 1º/Junio/2009 y Fecha Registro 19/06/2009.
<b>19,252</b>	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Aumento de Cap. Variable  No hubo reforma a Estatutos	17-mayo-2010	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764*9, Control Interno: 9, Fecha de Prelación: 25/Mayo/2010 y Fecha Registro: 25/05/2010.
<b>6,331</b>	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Aumento de Cap. Variable  No hubo reforma a Estatutos	27-junio-2011	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764*9, Control Interno: 108, Fecha de Prelación: 5/Julio/2011 y Fecha Registro: 05/07/2011.
<b>12,408</b>	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas	Aumento de Cap. Variable  No hubo reforma a Estatutos	7-octubre-2016	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764*9, Control Interno: 27, Fecha de Prelación: 08/noviembre/2016 y Fecha Registro: 14/11/2016.
<b>12,795</b>	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Aumento de Cap. Variable  No hubo reforma a Estatutos	22-diciembre-2016	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764*9, Control Interno: 63, Fecha de Prelación: 09/enero/2017 y Fecha Registro: 16/01/2017.
<b>13,691</b>	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Fusión de sociedades Sin modificación alguna al capital social.  No hubo reforma a Estatutos	30-junio-2017	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 65764*9, Control Interno: 3, Fecha de Prelación: 10/julio-/2017 y Fecha Registro: 12/07/2017.
<b>14,443</b>	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Aumento de Cap. Variable  No hubo reforma a Estatutos	10-noviembre-2017	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 65764, Control interno 201700222468 de fecha 21/11/2017.
<b>16,195</b>	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Aumento de Cap. Variable	4-octubre-2018	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 65764, Control Interno 201800240328, de fecha 17/10/2018.

		No hubo reforma a Estatutos		
<b>18,792</b>	Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	Fusión de sociedades Aumento de Cap. Social Fijo  Reforma Artículo 6° de los Estatutos Sociales	2-diciembre-2019	Inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 65764, Número de Control Interno 201900301300, de fecha 11/12/2019.

### 1.5. OBJETO SOCIAL

El objeto social del Oferente, tal y como consta en sus los estatutos sociales es:

- a) Emitir, girar, adquirir, enajenar, avalar, endosar, recibir y dar en garantía o en custodia, y, en general suscribir y negociar en cualquier forma con títulos de crédito, títulos valor, acciones, partes sociales, participaciones y derechos relacionados con ellas, así como prestar y recibir toda clase de servicios, y, en general, realizar todo tipo de actos jurídicos en relación con lo anterior.
- b) Adquirir y enajenar por cualquier título el uso, el usufructo, la posesión o el dominio de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, y derechos reales o personales.
- c) Construir, instalar u operar plantas industriales, talleres, almacenes, expendios, depósitos o bodegas.
- d) Suscribir, comprar y vender, hacer repartos y celebrar toda clase de operaciones activas o pasivas con acciones, bonos o valores de cualquier clase.
- e) Contratar, activa o pasivamente, toda clase de prestación de servicios, aceptar y conferir comisiones.
- f) Emitir obligaciones con o sin garantía específica; otorgar fianzas y constituir garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por la propia sociedad o por terceros; suscribir, emitir, aceptar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, aportar bienes muebles e inmuebles de la sociedad a otras compañías y suscribir acciones o tomar participaciones partes de interés en otras empresas y entrar en comandita.
- g) Adquirir, enajenar, arrendar y gravar por cualquier título, los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para lograr sus fines sociales.
- h) En general, celebrar todos los contratos, así como realizar y ejecutar toda clase de actos u operaciones que directamente sean necesarios o convenientes para el objeto de la sociedad.

### 1.6. TÉRMINO DE DURACIÓN

El Oferente tiene una duración de noventa y nueve (99) años, hasta el año 2097. El Oferente no se encuentra disuelto ni en liquidación.



### 1.7. CAUSALES DE DISOLUCIÓN

El Oferente puede disolverse de manera anticipada por la decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas representada con por lo menos 75% de esta y por resolución válida del 50% del voto afirmativo de los accionistas que representen por lo menos el 50% del capital social, o por la ocurrencia de alguna de las causales señaladas en la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor en México, a saber:

- i Por expiración del término fijado en el contrato social;
- ii Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado;
- iii Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la ley;
- iv Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que la ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona;
- v Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social;
- vi Por resolución judicial o administrativa dictada por los tribunales competentes, conforme a las causales previstas en las leyes aplicables.

### 1.8. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL

De acuerdo con los estatutos sociales de la sociedad la distribución del capital del Oferente es la siguiente:

CAPITAL	VALOR (MXN)	ACCIONES	VALOR NOMINAL (MXN)
Autorizado	\$15,376,549,185	15,376,549,185	\$1.00
Suscrito	\$15,376,549,185	15,376,549,185	\$1.00
Pagado	\$15,376,549,185	15,376,549,185	\$1.00

### 1.9. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

A la fecha, la composición accionaria del Oferente es la siguiente:

NOMBRE	SERIE	NO. ACCIONES	%
ALPEK, S.A.B. DE C.V.	A	255,298,985	1.6603%
ALFA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	A	2,015	0.0000%
INMOBILIARIA PETROCEL, S.A. DE C.V.	A	101	0.0000%
ALPEK, S.A.B. DE C.V.	B	15,121,248,084	98.3397%
<b>TOTAL</b>	-	<b>15,376,549,185</b>	<b>100%</b>

Bajo la legislación mexicana, el capital social de las sociedades anónimas de capital variable, como es el caso del Oferente, se compone de dos series de acciones: (i) la Serie A que corresponde al capital social fijo, y (ii) la Serie B que corresponde al capital social variable. Esta distinción resulta necesaria, pues de conformidad con la legislación mexicana, los aumentos o disminuciones en la parte variable del capital social requieren de un quorum del 50% para su aprobación en la Asamblea de Accionistas, mientras que los aumentos o disminuciones en la parte fija del capital social requieren de un quorum del 75% para su aprobación en la Asamblea de Accionistas. En todo caso, las acciones Serie A y Serie B cuentan con los mismos derechos políticos y económicos.

Se allega como Anexo III al presente Cuadernillo, una certificación suscrita por el Secretario del Consejo de Administración del Oferente, con la composición accionaria del Oferente.

## **1.10. ORGANIZACIÓN**

### **1.10.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El máximo órgano social del oferente es la asamblea general de accionistas. Ésta se compone de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones o de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos sociales y de la ley.

La asamblea anual ordinaria de accionistas deberá ser convocada dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social (31 de diciembre del respectivo año calendario). En cualquier momento pueden ser convocadas asambleas subsecuentes tanto ordinarias como extraordinarias, para deliberar sobre cualquier asunto que se relacione con sus funciones. Las asambleas se pueden realizar en el domicilio principal del Oferente o fuera de él, aunque no esté presente un quórum universal, siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum y convocatoria previstos en los estatutos o en la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor en México.

### **1.10.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Oferente tiene un Consejo de Administración, elegido por la asamblea general de accionistas, compuesto por cinco (5) consejeros propietarios que serán elegidos por períodos de un año por el sistema de votación mayoritaria, es decir con el voto singular o plural de accionistas que representen la mitad más una de las acciones presentes o representadas en la reunión, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sin perjuicio de la facultad de la asamblea general de accionistas de removerlos libremente en cualquier tiempo.

Actualmente, los miembros del Consejo de Administración del Oferente son los siguientes:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
José de Jesús Valdés Simáncas	Presidente del Consejo	Pasaporte No. G16192402
Eduardo Escalante Castillo	Consejero	Pasaporte No. G12648745
Felipe de Jesús Garza Medina	Consejero	Pasaporte No. G25936499
José Carlos Pons de la Garza	Consejero	Pasaporte No. G18999562
Carlos Jiménez Barrera	Consejero y Secretario del Consejo	Pasaporte No. G28105439

### **1.10.3. REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gobierno y la representación legal del Oferente, está a cargo del Consejo de Administración, quien podrá delegar sus facultades.

A la fecha y tal y como consta en la Escritura Pública No. 1354 expedida por la Notaría Pública No. 29 de Monterrey, Nuevo León, México, el 20 de octubre de 2020, en la cual consta la autorización del Consejo de Administración del Oferente de la realización de

esta OPA, adjunta como Anexo IV, los apoderados del Oferente designados para que conjunta o separadamente participen en la presente Oferta son los siguientes:

NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN
José Carlos Pons de la Garza	Apoderado	Pasaporte No. G18999562
Felipe de Jesús Garza Medina	Apoderado	Pasaporte No. G25936499
Juan Pablo Lozano Muñoz	Apoderado	Pasaporte No. G10689672
Carlos Jiménez Barrera	Apoderado	Pasaporte No. G28105439
Jorge Antonio García Garza	Apoderado	Pasaporte No. G25348070
Andres Felipe Crump Gómez	Apoderado	Cédula de ciudadanía No. 79.784.063
Natalia Ponce de León Cabanzo	Apoderado	Cédula de ciudadanía No. 1.020.723.005
Juliana Tobon González	Apoderado	Cédula de ciudadanía No. 1.144.055.938

#### 1.10.4. AUDITOR EXTERNO

A la fecha el auditor externo del Oferente es la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) a través del Socio de Auditoría:

NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN
César Adrián Garza Tamez	Socio de Auditoría	Pasaporte No. G32185161

#### 1.11. SOCIEDADES SUBORDINADAS DEL OFERENTE

El Oferente es titular las siguientes acciones/participaciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación de las siguientes compañías:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUBORDINADA	NÚMERO DE ACCIONES DE PROPIEDAD DEL OFERENTE/ PARTE SOCIAL	PORCENTAJE ACCIONARIO/ PARTICIPACIÓN
AKRA POLYESTER, S.A. DE C.V.	14,524,755	93.35%
ALPEK POLYESTER, S.A. DE C.V.	49,999	99.99%
ALPEK POLYESTER UK LTD	12,891,951	5.00%
COMPANHIA INTEGRADA TEXTIL DE PERNAMBUCO-CITEPE	304,593	0.01%
COMPANHIA PETROQUIMICA DE PERNAMBUCO-PETROQUIMICA SUAPE	244,152	0.001%
DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.	188,416,770	100%
DAK AMERICAS LLC	1	87.47%
DAK RESINAS AMERICAS MEXICO, S.A. DE C.V.	1,640,805,859	99.99%
GENERADORA PETROCEL, S.A. DE C.V.	1,990	99.50%
INMOBILIARIA PETROCEL, S.A. DE C.V.	242,187,496	99.99%
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	11,063,808	91.45%
ENERTEK, S.A. DE C.V.	5	menos de 0.01%
SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.	1	20.18%
TERMINAL PETROQUIMICA DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	4,148,788	20.97%
AGUA INDUSTRIAL DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.	192,321	47.59%
COGENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA DE COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.	1	0.0000001%

#### 1.12. GRUPO EMPRESARIAL

El Oferente hace parte del grupo empresarial Petrotemex, el cual tiene presencia en Estados Unidos, México, Brasil, Argentina, Canadá y Reino Unido, en donde opera 18

plantas que suman una capacidad instalada anual de 6.2 millones de toneladas. A través de sus distintas subsidiarias, el Oferente participa en los siguientes mercados:

- Ácido tereftálico purificado (PTA): se produce a partir del paraxileno y es la principal materia prima en la elaboración del PET y fibras de poliéster.
- Polietilentereftalato (PET): se fabrica a partir del PTA y el monoetilenglicol (MEG); es ligero, resistente y económico; se utiliza para el empaque de bebidas, alimentos y productos de consumo; es totalmente reciclable y fácilmente separable, por lo cual es el plástico más reciclado en el mundo.
- PET reciclado (rPET): se produce a partir del reciclaje de PET recolectado mediante un proceso mecánico de separación y limpieza. Idéntico en propiedades al PET; su huella de carbono es de las más pequeñas entre los materiales de empaque – menor que la del vidrio o las latas de aluminio recicladas.
- Fibras de poliéster: se usan para la manufactura de ropa, cinturones de seguridad y productos textiles varios, entre otras aplicaciones.

El Oferente es uno de los líderes en la producción de PTA y PET a nivel mundial, el único productor de PET en Reino Unido, y el único fabricante de resina PET virgen y PET reciclado (rPET) en Argentina.

El Oferente es parte de Alpek, S.A.B. de C.V. (“Alpek”), empresa petroquímica líder en América con operaciones en dos segmentos de negocio:

- Poliéster (PTA, PET, rPET, y fibras de poliéster).
- Plásticos y Químicos (polipropileno, EPS, caprolactama y otras especialidades químicas).

Se adjunta como Anexo X al presente Cuadernillo, el documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de Alpek, por tratarse de una sociedad extranjera.

A su vez Alpek es parte de Alfa, S.A.B. de C.V. (“Alfa”), una empresa que administra un portafolio de negocios diversificado que incluye:

- Alpek, uno de los más grandes productores a nivel mundial de poliéster (PET, PTA, fibras y rPET); líder en el mercado mexicano de polipropileno, poliestireno expandible y caprolactama.
- Sigma, compañía multinacional líder en la industria de alimentos, que produce, comercializa y distribuye productos de calidad de marca propia, incluyendo carnes frías, queso, yogurt y otros alimentos refrigerados y congelados.
- Axtel, compañía de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que sirve a los mercados mayorista, empresarial y gubernamental en México.
- Newpek, empresa que realiza operaciones en la industria de hidrocarburos en EE.UU. y México.

Se adjunta como Anexo X al presente Cuadernillo, el documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de Alfa, por tratarse de una sociedad extranjera.

Alpek y Alfa son empresas públicas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Un organigrama del grupo empresarial al que pertenece el Oferente se adjunta como Anexo I.

## 2. INFORMACIÓN DEL EMISOR

### 2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

El Emisor es una sociedad comercial, su denominación social es ENKA DE COLOMBIA S.A. y sus acciones ordinarias se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (el “RNVE”) y en la bvc. Según la información disponible en la página web de ENKA, la Superintendencia Financiera de Colombia (la “SFC”) autorizó la inscripción de la acción ordinaria de ENKA en el RNVE el 3 de septiembre de 2007, según Resolución 1554. Posteriormente, el 17 de septiembre de 2007, la bvc aceptó la inscripción de la acción y su negociación en el mercado público de valores.

### 2.2. DOMICILIO

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, del Departamento de Antioquia, Colombia y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en la Calle 3 Sur 43 A 52 Piso 5 Medellín, Antioquia, Colombia.

### 2.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

El Emisor se constituyó como ENKA DE COLOMBIA S.A. mediante escritura pública No. 2500 del 8 de septiembre de 1964 otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el día 15 de septiembre de 1964, en el libro 2o., folio 894, bajo el No. 100.

Los estatutos del Emisor han sido modificados en las fechas que se indican a continuación:

NO. ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA
802	31 de octubre de 1966	Única de Girardota
1522	13 de septiembre de 1968	7 de Medellín
2862	27 de agosto de 1969	4 de Barranquilla
1886	24 de agosto de 1970	7 de Medellín
3520	6 de julio de 1971	3 de Medellín
293	24 de febrero de 1972	7 de Medellín
1500	15 de marzo de 1974	3 de Medellín
3177	31 de mayo de 1974	3 de Medellín
3072	30 de septiembre de 1982	7 de Medellín
2288	6 de agosto de 1984	7 de Medellín
1042	16 de abril de 1985	7 de Medellín
2161	25 de mayo de 1987	4 de Medellín
585	13 de febrero de 1989	4 de Medellín

433	10 de febrero de 1992	4 de Medellín
2110	4 de mayo de 1993	4 de Medellín
1971	18 de abril de 1994	4 de Medellín
128	26 de enero de 1995	10 de Medellín
779	23 de abril de 1996	10 de Medellín
1260	27 de junio de 1996	10 de Medellín
1031	28 de mayo de 1998	10 de Medellín
655	15 de mayo de 2002	10 de Medellín
1150	13 de mayo de 2003	17 de Medellín
3509	23 de diciembre de 2003	17 de Medellín
2454	19 de julio de 2006	17 de Medellín
2566	28 de julio de 2006	17 de Medellín
4512	12 de diciembre de 2007	17 de Medellín
891	8 de abril de 2010	2 de Medellín
700	22 de abril de 2015	2 de Medellín

#### 2.4. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 9 de octubre de 2020, que se adjunta como Anexo V del presente Cuadernillo, el objeto del Emisor consiste en:

- a) La producción, transformación, elaboración y comercialización de fibras, filamentos e hilazas, incluyendo la compra y venta de estos productos.
- b) La producción y elaboración de artículos y materiales a base de elementos químicos y sintéticos, incluyendo la compra y venta de estos productos.
- c) El montaje y explotación de fábricas e instalaciones industriales propias para los procesos relacionados con la producción de los artículos y materias primas a que se refieren los dos literales anteriores.
- d) La adquisición de los elementos industriales, maquinarias, laboratorios, repuestos, herramientas, materias primas y, en general, de los artículos relacionados con los procesos citados anteriormente, bien sea por compra en el país o por importación de ellos.
- e) La explotación comercial y/o industrial de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y mineras, desarrollando particularmente proyectos de esas clases, directamente o en socio con otras personas, en terrenos propios o ajenos.
- f) La distribución de sus productos y subproductos y la celebración de negocios o el cumplimiento de actividades que le creen mercado y le procuren clientela a los mismos, o que en alguna forma puedan mejorar o facilitar en forma directa las operaciones de su giro.
- g) El ingreso y participación como socia o accionista en sociedades que desarrollen actividades que estén directamente relacionadas con su objeto social, según lo indicado, u otras que sean complementarias o auxiliares a las mismas.

- h) El ingreso como socia o accionista de sociedades o empresas que tengan por objeto la promoción, difusión, publicidad, propaganda y transporte de los productos y materias primas mencionados en este artículo.
- i) La intermediación, distribución, agencia y comisión, en forma directa o indirecta, de toda clase de fibras naturales o artificiales, bien sea de origen nacional o extranjero, caso este último en el podrá importarlas, y la actuación, como representante, de firmas nacionales o extranjeras productoras o distribuidoras de las mismas.

Para el cumplimiento de estos fines el Emisor podrá adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros; tomar dinero en préstamo a interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y otros efectos de comercio; emitir bonos; celebrar el contrato de sociedad y adquirir acciones o participaciones en otras sociedades, fusionarse con otras que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas y, en general, la celebración o ejecución de todo género de contratos o actos civiles o comerciales, industriales o financieros, que estén directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

Limitaciones, prohibiciones, autorizaciones establecidas según los estatutos:

- a) A los miembros de la Junta Directiva, empleados del Emisor, mandatarios y abogados de la misma, se les prohíbe revelar a los accionistas o extraños las operaciones de la sociedad y la situación de sus negocios, salvo autorización especial de la Junta Directiva. Sin embargo, cuando ésta última haya dado alguna información a un accionista, no podrá negarse a dársela a otro que en idéntico sentido se la solicite. Esta prohibición se extiende a los accionistas que por cualquier circunstancia lleguen a conocer las operaciones del Emisor y la situación de sus negocios. Quedan a salvo los derechos que a los accionistas le otorga el Artículo 447 del Código de Comercio.
- b) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la Ley o por los estatutos sobre incompatibilidades.
- c) Se prohíbe a los funcionarios que tienen la representación del Emisor llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano directivo, sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se hubiere dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.
- d) Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la Junta Directiva otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros excluido el del solicitante, o de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el del solicitante.

## 2.5. TÉRMINO DE DURACIÓN

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 9 de octubre de 2020, el término de duración del Emisor es hasta el 8 de septiembre de 2063. El Emisor no se encuentra disuelto ni en liquidación.

## 2.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL

De acuerdo con lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 9 de octubre de 2020, la distribución del capital del Emisor es la siguiente:

CAPITAL	VALOR (COP)	ACCIONES	VALOR NOMINAL (COP)
Autorizado	\$140,000,000,000	14,000,000,000	\$10
Suscrito	\$117,737,241,832	11,773,724,183	\$10
Pagado	\$117,737,241,832	11,773,724,183	\$10

## 2.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

A junio del año 2020 y de acuerdo con la información que se encuentra en la página Web del Emisor, los 25 principales accionistas del Emisor se detallan en la tabla a continuación.

Nombre Accionista	Acciones	% de Participación
Jara Albarracin Manuel Guillermo	2,018,312,858	17.14%
Grupo De Inversiones Suramericana S.A.	1,973,612,701	16.76%
C.I. Ayura S.A.	1,397,496,600	11.87%
Velez Trujillo Ines Helena	907,255,349	7.71%
Inversiones Cfns S.A.S.	776,582,042	6.60%
Inversiones Y Construcciones Estrategicas S.A.S.	429,096,673	3.64%
Villa Angel Carlos Andres	266,227,174	2.26%
Duque Acevedo Sofia Patricia	257,123,349	2.18%
Universidad Pontificia Bolivariana	181,699,552	1.54%
Fabricato S.A.	154,059,736	1.31%
Euler Hermes Servicios, S. A. De C. V.	144,841,971	1.23%
Riveros Tovar Carlos Alberto	132,352,582	1.12%
Villa Duque Sofia	117,517,968	1.00%
Villa Duque Carlos Santiago	117,517,968	1.00%
Narvaez Garcia Ricardo	110,000,000	0.93%
Fundacion Suramericana	100,000,000	0.85%
Fundacion El Remanso	99,414,254	0.84%
Fundacion La Orquidea	99,243,607	0.84%
Inversiones Leyh E Hijos S.A.S	87,839,700	0.75%
Agudelo Trujillo Josefina Maria	85,430,000	0.73%
Duque Acevedo Andres Ernesto	65,955,383	0.56%
Trujillo De Agudelo Rosalba	60,000,000	0.51%
Automotores Cali S.A.	58,093,605	0.49%
Colombiana De Promociones S.A.	54,000,000	0.46%
Villegas Y Villegas Ivegasa Ltda	55,695,472	0.47%
Otros accionistas con menor participación	2,024,355,640	17.19%



<b>TOTAL</b>	11,773,724,183	<b>100.00%</b>
--------------	----------------	----------------

### **3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA**

La OPA se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 con la finalidad de adquirir, por parte del Oferente, una participación de entre el 15% y el 25% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de ENKA.

A la fecha del presente Cuadernillo, el Oferente no tiene planes ni ha tomado decisión alguna en relación con (i) un cambio en la utilización de los activos del Emisor, diferentes a continuar con las actividades corrientes y uso actual de sus activos, (ii) un cambio en los órganos de administración, diferentes al nombramiento de los directores que le puedan corresponder de acuerdo con el porcentaje de participación que llegare a adquirir por medio de la OPA, ni (iii) modificaciones en los estatutos sociales que puedan afectar la operación del Emisor o el valor de las acciones ordinarias del Emisor.

A la fecha el Oferente únicamente está interesado en adquirir una participación entre el 15% y el 25% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, y por ahora no prevé continuar aumentando su porcentaje de participación en el Emisor. Por lo anterior, no ha tomado decisión alguna en relación con la cotización de las acciones ordinarias de ENKA, ni respecto de la cancelación del registro de las acciones ordinarias de ENKA en el RNVE y la bvc.

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

#### **4.1. VALORES OBJETO DE LA OFERTA**

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias del Emisor, nominativas y que conceden los derechos y obligaciones establecidos en la legislación aplicable y en los estatutos sociales del Emisor.

#### **4.2. DESTINATARIOS DE LA OFERTA**

La Oferta se dirige a todos los accionistas de ENKA (los “Destinatarios de la Oferta”).

#### **4.3. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA**

El Oferente ofrece adquirir una cantidad mínima de 1,766,058,627 acciones ordinarias, que representan el 15% del capital suscrito, pagado y en circulación del Emisor al corte del presente Cuadernillo y, como máximo, 2,943,431,046 acciones ordinarias, que representan el 25% del capital suscrito, pagado y en circulación del Emisor al corte del presente Cuadernillo.

#### **4.4. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de diez pesos con cincuenta centavos (COP\$ 10.50), pagadero en efectivo y en moneda legal colombiana (el “Precio”).

#### **4.5. FORMA DE PAGO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, el pago del Precio se realizará en pesos colombianos, y no podrá superar el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación, de conformidad con las reglas bursátiles. De acuerdo con lo anterior, el Oferente informa que la presente OPA se liquidará de contado bursátil en T+3, donde T corresponde a la fecha en la cual la bvc informe a la SFC y al mercado, el resultado de la operación (la “Fecha de Adjudicación”) y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal accionista sobre las acciones que ofrece en venta y tal y como dispone el artículo 3.6.1.1. de la Circular de la bvc, deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en Deceval. Dado que las acciones se encuentran totalmente desmaterializadas y la transferencia de las mismas se realizará a través de Deceval, el cumplimiento de las operaciones resultantes no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.6.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, el artículo 60 y siguientes del reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

#### **4.6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la bvc, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la bvc, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones del Oferente resultantes de la OPA, se ha constituido a favor de la bvc, una garantía bancaria 100% denominada en pesos colombianos irrevocable, pagadera a primer requerimiento y expedida por Bancolombia S.A., un establecimiento bancario debidamente autorizado.

De conformidad con las exigencias de la bvc, y en atención a lo previsto en el Reglamento de la bvc y en la Circular de la bvc, esta garantía cubrirá en todo momento el 25% del importe máximo de la OPA. El importe máximo de la OPA equivale a COP\$ 30,906,025,983, que es menor a ciento setenta y cinco mil (175.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia para el año 2020. El valor de la garantía resulta de multiplicar (i) el precio ofrecido por acción por (ii) el número máximo de acciones que se ofrece adquirir por (iii) 25%, por ser el valor porcentual a aplicar conforme a las reglas que contiene el artículo 3.9.1.1. de la Circular de la bvc, el cual se determina conforme al precio de la OPA y la tabla allí establecida y equivale a COP\$ 7,726,506,495.75.

La garantía se mantendrá vigente hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la Oferta. Esta garantía estará vigente, en todo caso, hasta que se cumpla la operación.

#### **4.7. DECLARACIÓN RELATIVA AL ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

A la fecha de presentación de este Cuadernillo, el Oferente declara que la adquisición de acciones del Emisor se realizará con recursos propios y/o de sus afiliadas. En efecto al cierre de septiembre del 2020, el Oferente, incluyendo sus afiliadas, reportaron una caja consolidada por 310.8 millones de dólares de los Estados Unidos de América, fondos que están disponibles y que son suficientes para que el Oferente realice el pago y el cumplimiento de la OPA en los términos y condiciones indicados en el numeral 4.5 de este Cuadernillo.

#### **4.8. VALORES DEL EMISOR ADQUIRIDOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES**

Durante los últimos doce (12) meses, ni el Oferente (directa o indirectamente), ni las personas que hacen parte de una situación de subordinación o de grupo empresarial con el Oferente, ni otras personas que actúan por cuenta de o concertadamente con el Oferente, ni personas que son miembros de los órganos de administración del Oferente, han adquirido valores del Emisor.

#### **4.9. CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REAL DE ACCIONES DEL EMISOR**

El Oferente declara que actualmente no es accionista ni tiene la calidad de beneficiario real del Emisor, de conformidad con la definición contenida en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555. El Oferente también declara que ni las personas que hacen parte de una situación de subordinación o de grupo empresarial con el Oferente, ni otras personas que actúan por cuenta de o concertadamente con el Oferente, ni las personas que son miembros de los órganos de administración del Oferente, son accionistas ni tienen la calidad de beneficiario real del Emisor, de conformidad con la definición contenida en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555.

#### **4.10. INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR**

Se deja constancia de que ni el Oferente, ni las demás sociedades que hacen parte del grupo empresarial del Oferente, ni otras personas que actúen por cuenta de ellos o concertadamente con ellos, tienen acuerdos expresos o tácitos con miembros de los órganos de administración del Emisor. El Oferente tampoco ha concedido o reservado ventajas específicas a los miembros de órganos de administración del Emisor.

#### **4.11. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES**

##### **4.11.1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES**

Los Destinatarios de la Oferta que decidieran aceptar la presente Oferta, deberán manifestar su aceptación a la misma a través de la sociedad comisionista de bolsa de su elección, que sea miembro de la bvc y dentro del Período de Aceptaciones (en los términos de la Sección 4.11.2 del presente Cuadernillo).

Las aceptaciones deberán realizarse según lo dispuesto en el instructivo operativo de la bvc para el efecto (el "Instructivo Operativo").

La bvc podrá rechazar las aceptaciones de OPA que consten en formatos o medios diferentes a los establecidos mediante Instructivo Operativo, y en cualquier caso, podrá rechazar aquellas que no cumplan con las condiciones mínimas.

#### **4.11.2. PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES**

Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de 10 días hábiles bursátiles, contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, desde el sexto día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer aviso de oferta. Las aceptaciones de la OPA deberán presentarse dentro del periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2020 hasta el día 17 de diciembre de 2020 inclusive, en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 am) y la una de la tarde (1:00 pm) (“Período de Aceptaciones”) según lo establecido en el aviso de oferta y en el Instructivo Operativo.

Los avisos de oferta se publicarán en forma destacada en dos (2) diarios de amplia circulación nacional cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2555. Como quiera que el Periodo de Aceptaciones es de 10 días hábiles bursátiles, el mismo podrá prorrogarse de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

#### **4.11.3. FORMA Y PLAZO EN EL QUE SE RECIBIRÁ LA CONTRAPRESTACIÓN**

La forma y plazo en que los aceptantes de la Oferta recibirán la contraprestación será el establecido en la Sección 4.5 del presente Cuadernillo, esto es, de contado bursátil en T+3, donde T corresponde a la Fecha de Adjudicación y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación, en los términos establecidos en el Reglamento de la bvc y en la Circular de la bvc, para las ofertas públicas de adquisición.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la bvc.

Por su parte, los Destinatarios de la Oferta no deberán cumplir con ninguna formalidad adicional a aquellas incluidas en el Instructivo Operativo de la bvc para el efecto.

#### **4.11.4. GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Los gastos en que incurran los accionistas para la aceptación y liquidación de la OPA correrán por su cuenta. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con IVA del 19%.

## **5. CUADERNILLO**

### **5.1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO**

Las personas responsables de la información del Cuadernillo son:

**GRUPO PETROTEMEX, S.A. DE C.V.:**

NOMBRE Y CARGO: Juan Pablo Lozano Muñoz  
Representante Legal

DIRECCIÓN: Ricardo Margain 444, Equus, Torre Sur, San Pedro  
Garza García, N.L., México. C.P. 66267

TELÉFONO: +52 818 748 1500

CORREO ELECTRÓNICO: jlozano@alpekpolyester.com

## 5.2. DISPONIBILIDAD DEL CUADERNILLO

Este Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los accionistas de ENKA en los siguientes lugares, en la medida que la emergencia sanitaria así lo permita. Igualmente estará disponible para consulta de manera virtual, según se indica a continuación:

- **Superintendencia Financiera de Colombia**  
Calle 7 No. 4-49  
Bogotá D.C., Colombia.
- **Bolsa de Valores de Colombia S.A.**  
**Consulta virtual:** <http://www.bvc.com.co-Opción Empresas–Prospectos–Acciones>
- **Sociedad Comisionista de Bolsa:**  
Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa  
Carrera 48 No. 26-85 Edificio Bancolombia, Torre Sur, Medellín, Colombia  
**Consulta virtual:** <https://valores.grupobancolombia.com/wps/portal/valores-bancolombia/productos-servicios/acciones>
- **Oficinas de los asesores legales del Oferente:**  
Baker & McKenzie S.A.S.  
Avenida 82 No. 10-62, piso 5  
Bogotá D.C., Colombia

## 6. DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA CUAL ACTUARÁ EL OFERENTE

El Oferente actuará por intermedio de Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la bvc, sociedad con domicilio en Medellín.

Los accionistas del Emisor interesados en aceptar la OPA podrán hacerlo a través de Valores Bancolombia S.A. o cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la bvc.

## 7. AUTORIZACIONES

### 7.1. AUTORIZACIONES CORPORATIVAS

El Consejo de Administración del Oferente autorizó la realización de esta OPA, el pasado 20 de octubre de 2020 según consta en la Escritura Pública No. 1354 expedida por la

Notaría Pública No. 29 de Monterrey, Nuevo León, México, el 20 de octubre de 2020, que se adjunta al presente Cuadernillo como Anexo IV.

## **7.2. AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

La presente OPA se realiza después de obtener la correspondiente autorización de la SFC. Esta autorización fue impartida a través de oficio número 2020267593-012-000 expedido el día 18 de noviembre de 2020, que se adjunta como Anexo VI. La operación no se encuentra sometida a ninguna otra autorización o concepto de autoridades administrativas diferente a la aquí mencionada.

## **8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES**

### **8.1. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y AUDITOR EXTERNO DEL OFERENTE**

Según consta en las certificaciones que se adjuntan en el presente Cuadernillo de Oferta como Anexo VII, el Representante Legal y el Auditor Externo del Oferente han certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Cuadernillo es veraz y que no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

### **8.2. CERTIFICACIÓN DE LA BANCA DE INVERSIÓN**

El Oferente declara que para la formulación de la OPA no contrató la asesoría ni los servicios de ninguna banca de inversión, por lo que con el presente Cuadernillo no se presenta la certificación del asesor en banca de inversión prevista en el Artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555.

### **8.3. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS**

Tal y como consta en el documento que se adjunta como Anexo VIII al presente Cuadernillo, el Representante Legal del Oferente ha manifestado, bajo la gravedad del juramento, que no existen preacuerdos con los Destinatarios de la Oferta.

## **9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE**

Como Anexo IX al presente Cuadernillo se adjunta:

- (i) Estados financieros individuales auditados con corte al 31 de diciembre de 2019 del Oferente.
- (ii) Estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019 del Oferente y sus subsidiarias.
- (iii) Estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019 de Alpek, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.
- (iv) Estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019 de Alfa, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

**10. ANEXOS**

Anexo I	Organigrama del grupo empresarial al que pertenece el Oferente.
Anexo II	Documento equivalente al certificado de existencia y representación legal del Oferente por tratarse de una sociedad extranjera, expedido en Monterrey, Nuevo León, México, el 12 de octubre 2020 con vigencia no mayor a tres (3) meses.
Anexo III	Certificación suscrita por el Secretario del Consejo de Administración, con la composición accionaria del Oferente, expedida con una antelación no superior a un mes a la fecha de la radicación de la solicitud de autorización.
Anexo IV	Escritura Pública No. 1354 expedida por la Notaría Pública No. 29 de Monterrey, Nuevo León, México, el 20 de octubre de 2020, en la cual consta la autorización del Consejo de Administración del Oferente de la realización de esta OPA, el 20 de octubre de 2020.
Anexo V	Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 9 de octubre de 2020 con vigencia no mayor a tres (3) meses.
Anexo VI	Autorización impartida por la SFC a través de oficio número 2020267593-012-000 expedido el día 18 de noviembre de 2020.
Anexo VII	Certificaciones del Representante Legal y del Auditor Externo del Oferente acreditando la veracidad de la información contenida en el Cuadernillo de Oferta.
Anexo VIII	Manifestación del Representante Legal del Oferente sobre la inexistencia de acuerdos previos con los Destinatarios de la Oferta.
Anexo IX	Estados financieros individuales auditados con corte al 31 de diciembre de 2019 del Oferente.  Estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019 del Oferente y sus subsidiarias.  Estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019 de Alpek, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.  Estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019 de Alfa, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

<p>Anexo X</p>	<p>Documento equivalente al certificado de existencia y representación legal del Oferente por tratarse de una sociedad extranjera.</p> <p>Documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de Alpek, S.A.B. de C.V. por tratarse de una sociedad extranjera.</p> <p>Documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de Alfa, S.A.B. de C.V. por tratarse de una sociedad extranjera.</p>
----------------	---